

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Mercedes Argueta Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «Entidad Infriba, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Gragero y doña Antonia Vélez Moreno y Fervel C.B., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-140225/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Pajar en calle Cánovas, de esta ciudad, sin número de gobierno, con superficie de 200 metros cuadrados, siendo la finca registral número 19.180. Tasada en 5.949.990 pesetas.

Dado en Almedralejo a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, María Mercedes Argueta Millán.—El Secretario.—74.416.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número

20/1992, a instancias de don Juan Bautista Briz Solano, contra don Enrique Yusta Heredia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de la subasta

Rústica. 4 hectáreas 90 áreas 29 centiáreas, de tierra de labranza y monte denominada el Castellet, secano de olivos, algarrobos, naranjos y arrozal, hoy plantado de naranjos navelinos con riego de la acequia Escalona, y también del brazal Nou del Castellet. Está sita en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet y del Plá y linda: Norte, finca de doña Elena Baines Pérez, camino de Fillola y barranco del Escuriel; este, río Alhaida, señor Martínez y en parte senda, y oeste, resto de la finca de la que se segregó, camino de acceso a casa en medio. La finca está atravesada de norte a sur, por el camino cedido a la hermandad de Labradores y por el barranco de Escuriel, que toma esta dirección desde el linde sur de la finca, en el lugar donde confluye con el camino de la Fillola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhaurique al tomo 560, libro 117 de Villanueva de Castellón, folio 98, finca número 7.891-N.

Valorada en 38.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—17.

## AOIZ

## Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio, número 96/1995, de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Irigaray Piñero, en nombre y representación de don Javier Ignacio Navallas, contra doña Concepción Quiñones de Gomar, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a subasta el bien que luego se dirá.

Que a las diez horas de los días 20 de marzo, 20 de abril y 21 de mayo de 1998, tendrá lugar por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de la finca embargada en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3140 (indicando clase de Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100, por lo menos, de la valoración del tipo correspondiente, siendo para la segunda y tercera subastas el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo la parte ejecutante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

## Bien que se saca a subasta y tipo

Finca urbana.—Local comercial en planta baja, de la casa número 22, antes 5, de la calle Artelate, de Berriozar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al libro 136, tomo 2.671, folio 169, finca número 8.445. Tipo de tasación: 7.323.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Aoiz a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—148.

## ARACENA

## Edicto

Don Pedro Pablo Patón Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 73/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nogales García, contra la compañía mercantil «José García Díez, Sociedad Anónima», doña Mercedes Barrero Sala y don Francisco Javier García Barrero, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que al final se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el día 10 de febrero de 1998, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo por el ejecutante (artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Fincas que salen a subasta

1. Propiedad de la compañía mercantil «José García Díez», con domicilio en calle Dolores Valladares, número 22:

Urbana.—Nave industrial, inscrita en el tomo 1.246, libro 128, folio 45, finca número 4.088, inscripción octava, situada en la calle San Pedro, número 36 de Aracena.

Tipo para la subasta: 14.058.000 pesetas.

2. Propiedad de don Francisco Javier García Barrero:

Urbana.—Casa en calle Santa Lucía, número 6, Aracena. Inscrita en el tomo 1.246, libro 128 de Aracena, folio 43, finca número 2.197, inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 15.096.000 pesetas.

3. Propiedad de doña Mercedes Barrero Salas: Urbana.—Inscrita en el tomo 1.246, libro 128 de Aracena, folio 41, finca número 2.233, inscripción octava, situada en calle Santa Lucía, número 7 de Aracena.

Tipo para la subasta: 21.097.800 pesetas.

Dado en Aracena a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Pedro Pablo Patón Gutiérrez.—47.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cedán, Juez sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

En el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 331/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Alcaide, doña María Luisa Casimira Truyo Muñoz, doña María Muñoz Reina y don Arcadio López Alonso, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, la finca número 7.986 de Calella, la finca número 7.284/31 de Calella y la finca 10.145 de Tordera, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Clara, sin número 3.ª planta, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-331/94, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en el caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca número 7.986 de Calella, en su totalidad 7.255.000 pesetas.

Finca número 7.284/31 de Calella, la participación de una treintaseisava parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

Finca número 10.145 de Tordera, la participación de dos terceras partes indivisas en 4.900.000 pesetas.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.986 de Calella: Urbana finca dos. Vivienda única planta primera del edificio sito en Calella, con frente a la calle Bruguera, donde está demarcado con los números 111 al 123, esquina a la calle San Juan, número 54. Ocupa una superficie útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera y ascensor, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa de Benito Villarrasa; izquierda, vuelo de la calle Bruguera, y fondo, vuelo de la calle San Juan. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 10 enteros por 100.

Finca número 7.284/31 de Calella: Urbana. La participación de una treintaseisava parte indivisa de la finca número uno. Local comercial en planta sótano, destinado a aparcamiento público o privado de vehículos automóviles, que tiene su acceso por

una rampa y pasaje a la calle Sant Antoni, con capacidad para treinta plazas de aparcamiento y espacio de maniobra, del edificio sito en Calella, denominado «Calella II», con fachada a calle Sant Antoni, número 9. De superficie construida 823 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, entrando, con resto de finca de que se segregó; espalda, calle Sant Antoni; izquierda, edificio «Calella I» y patios casa calle Sant Joan; derecha, entrando, casa número 17 de la calle Sant Antoni y «Benimar, Sociedad Anónima», suelo, con solar, y techo, planta baja. Porcentaje: 20,30 por 100. Se le asigna a dicha participación el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1-31.

Finca número 10.145 de Tordera: Urbana finca uno. Vivienda sita en la planta baja de la casa en Tordera, con frente a la calle Castillejos, donde está señalada con el número 9. Tiene una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y tres habitaciones. Linda: Frente, calle Castillejos; derecha, entrando, finca de Daniel Jofre Vieta; izquierda, caja de escaleras de acceso a la planta alta y finca propiedad de José Castilla Granados, y fondo, patio posterior. Cuota de participación 32 enteros 70 centésimas por 100.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Antonio José Martínez Cedán.—El Secretario.—59.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1996-A, se tramita procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Dorve Llanas y don José Giménez Villanueva, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia 0951/17/517/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a